CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha le informo señor Juez, que el día 19 de abril del presente año, mediante correo electrónico se le remitió al Doctor ALFREDO ALZATE RAMÍREZ, Curador Ad Litem designado en este proceso, el acta de notificación, copia del auto del nombramiento y se le compartió el link del proceso. Igualmente, en la misma fecha el Curador vía correo electrónico, allegó el acta firmada y conjuntamente con la respuesta a la demanda. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 21 de abril de 2022

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, jueves veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00275-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	JUAN FERNANDO MEJÍA MONTOYA
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	ALLEGA RESPUESTA DEMANDA, FIJA GASTOS CURADURÍA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene notificado al Doctor ALFREDO ALZATE RAMÍREZ, curador *ad litem* designado para representar al demandado, señor JUAN FERNANDO MEJÍA MONTOYA, a partir del diecinueve (19) de abril del presente año.

Igualmente, se ordena incorporar al proceso la respuesta por él dada a la presente ejecución.

Como gastos de curaduría se fija la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($500.000,00), a cargo de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
J U E Z

n.r.r.b.

Firmado Por:

Julio Cesar Gomez Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1115279ac32d1b1b3909926aaecc0b9ee303cc9ae7691fb64ee3848e6c47e1**
Documento generado en 21/04/2022 01:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica